

PRESENTACION PODER - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DPTO. DEL META CONTRA NATALY JOHANA SANABRIA CALDERON Y OTRO. RADICADO No. 50001400300720100000300

CPS Vanessa del Pilar Romero Rojas <vromeror@meta.gov.co>

Vie 26/03/2021 15:41

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1016 KB)

MEMORIAL NATHALY JOHANA SANABRIA CALDERON..pdf;

Señor(a)

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)

E.S.D

ASUNTO: PRESENTACIÓN PODER Y SOLICITUD

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Dte: Departamento del Meta - Fondo Social para la Educación Superior

Ddo(s): Nataly Jhohana Sanabria Calderón - Aristóbulo Sanabria Jaimes

Radicado No. 50001400300720100000300

Cordial Saludo;

En el archivo adjunto, remito memorial del asunto para su correspondiente trámite en el proceso de la referencia.

Atentamente,

VANESSA DEL PILAR ROMERO ROJAS

CPS ABOGADA EXTERNA

Dirección para el Fomento de la Educación Superior

Tel. 6818500 /1205 - 3219094128

Villavicencio – Meta /Edificio Gobernación del Meta -

Piso Mezanine

vromeror@meta.gov.co / fes@meta.gov.co

www.meta.gov.co / www.educacionsuperior.co



Señor(a)
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)
E. S. D.

ASUNTO: PRESENTACIÓN PODER Y SOLICITUD

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Dte: Departamento del Meta – Fondo Social para la Educación Superior

Ddo(s): Nataly Jhohana Sanabria Calderón – Aristóbulo Sanabria Jaimes

Radicado No. 50001400300720100000300

VANESSA DEL PILAR ROMERO ROJAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.436.140 de Villavicencio, portadora de la tarjeta profesional No. 1222.447 del Consejo Superior de la Judicatura; actuando como apoderada judicial de la parte demandante; conforme al poder adjunto; respetuosamente solicito al Señor(a) Juez lo siguiente:

1. Se sirva reconoceme personería para actuar en el proceso de la referencia.
2. La digitalización y remisión del mandamiento ejecutivo proferido el 19 de Enero de 2010.

Así mismo, me permito presentar actualización de la liquidación del crédito.

Del Señor(a) Juez,

Atentamente,

VANESSA DEL P. ROMERO ROJAS

Apoderada Parte Demandante

Correo Electrónico: vanesitaromero@hotmail.com

vromeror@meta.gov.co



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 661 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 / Villavicencio – Meta / Páez Muzumbe
De@meta.gov.co - www.meta.gov.co - www.educacionsuperior.gov.co



AL SERVICIO DE LA GENTE

EDUCACIÓN DEL META

Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

RAD.

NATURALEZA DEL PROCESO:

DEMANDANTE:

DEMANDADOS:

50001400300720100000300

EJECUTIVO SINGULAR

DEPARTAMENTO DEL META - DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NATALY JHOANA SANABRIA CALDERON - ARISTOBULO SANABRIA JAIMES

ASUNTO:

PODER

CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.082.691 de Villavicencio, obrando en nombre y representación del Departamento del Meta, conforme a la Resolución No. 017 del 16 de Enero de 2020, en mi calidad de Secretaria Jurídica del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 058 del 14 de Enero de 2020, y debidamente posesionada según Acta No. 029 del 15 de Enero de 2020, obrando en nombre y representación del departamento del Meta, respectivamente le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora VANESSA DEL PILAR ROMERO ROJAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.436.140, de la ciudad de Villavicencio - Meta y con Tarjeta Profesional No. 122.447 del Consejo Superior de La Judicatura, como abogada principal, para que CONTINUE Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, contra los señores NATALY JHOANA SANABRIA CALDERON Y ARISTOBULO SANABRIA JAIMES, exigiendo el pago total de la obligación contenida en el respectivo pagare que por concepto de capital e interés que adeudan al Departamento del Meta - Dirección para el Fomento para la Educación Superior.

La mencionada apoderada quedará además facultada del artículo 77 del Código General del Proceso, presentar documentos, recibir documentos, emplazamientos, oficios, certificaciones y en especial de las de recibir, sustituir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, resumir sustituciones, renunciar, presentar alegatos, interponer recursos, nulidades, tachas de falsedad, pedir, solicitar y aportar pruebas, y las aclaraciones y/o adiciones a que haya lugar que sean necesarias conforme a las normas legales vigentes y en general las demás facultades propias del cargo en defensa del Departamento y en cumplimiento de este mandato.

Ordinamento:

CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ

Secretaria Jurídica Dpto. Del Meta

C.C. No. 30.082.691 de Villavicencio

Acepto:

VANESSA DEL PILAR ROMERO ROJAS

C.C. No. 40.436.140 de Villavicencio

T.P. No. 122.447 del C.S. De la J

Elaboró: Vanessa Romero Rojas	Aprobó: Vladimir Andrés Rubio Díaz
Cargo: C.P.S. Abogada Externa FSES	Cargo: Profesional Abogado FSES



C/ Corrales 33 No 35 - 45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
TEL: (+57) 5 881.88.00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
TEL: 810399 Ext. 1201-1202 / Villavicencio - Meta / Páez Muzumbe
Buzón de correo: 50001400300720100000300@educacion.gov.co



029

ACTA DE POSESIÓN No.

DE 2020

FECHA: 15 DE 2020

En Villavicencio, se presentó al Despacho del Gobernador, en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. de 2020, CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.082.691 de Villavicencio, con el fin de tomar posesión del cargo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 03, adscrito al Despacho del Gobernador, y ubicado en la Secretaría Jurídica, para el cual ha sido nombrada.

Para efectos del presente acto la Gerencia de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, expidió certificación en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

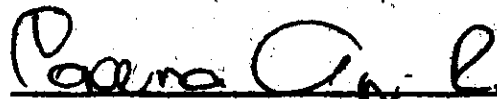
Declaró bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos por el Código General del Proceso.

Presentó Declaración de bienes y rentas y hoja de vida, en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión.

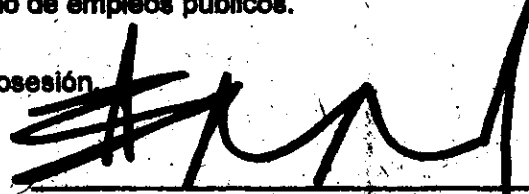


CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ

LA POSESIONADA

Revisó:

Gte. Talento Humano 



JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA

EL GOBERNADOR

Aprobó:

Secretaría Administrativa 

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Carrera 33 No. 38 - 45 Piso 3 Centro
Tel. 0810500 Ext. 5001 Villavicencio, Meta
Línea gratuita: 018000120202
administrativa@meta.gov.co - www.meta.gov.co



058
DECRETO N°

DE 2020

"Por medio del cual se realiza un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que existe una vacante definitiva en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **SECRETARIO DE DESPACHO**, Nivel **DIRECTIVO**, Código 020, Grado 03, adscrito al Despacho del Gobernador y ubicado en la Secretaría Jurídica, el cual es necesario proveer.

Que, la Gerencia de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 648 de 2017, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Nacional 1083 de 2015, reglamentario Único de la Función Pública, verificó y certificó que **CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.082.691** de Villavicencio, cumple con todos los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales de la administración departamental para ocupar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción, Denominado **SECRETARIO DE DESPACHO**, Nivel **DIRECTIVO**, Código 020, Grado 03, adscrito al Despacho del Gobernador y ubicado en la Secretaría Jurídica, para lo cual se consultó la totalidad de los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas. Documento que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.082.691** de Villavicencio, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado, **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020, Grado 03, adscrito al Despacho del Gobernador, y ubicado en la Secretaría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada deberá manifestar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no, al nombramiento aquí efectuado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto 1083 de 2015

OK

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Carrera 33 No. 38 - 45 Piso 5 Centro
Tel. 0518600 Ext. 6001 Villavicencio, Meta
Línea gratuita: 018000128202
administrativa@meta.gov.co - www.meta.gov.co

058

DECRETO N°

DE 2020

"Por medio del cual se realiza un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal de la Gobernación del Meta"

ARTICULO TERCERO. El ciudadano referido en el artículo primero del presente acto no podrá posesionarse sin previa acreditación de todos los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones respectivos, los cuales se deben presentar ante la Gerencia de Talento Humano quien será la encargada de verificar y certificar el cumplimiento previo de la totalidad de los requisitos para la posesión.

PARAGRAFO: Copia del presente decreto envíese a la Gerencia de Talento Humano, para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

14 DE. 2020


JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Gobernador

Proyecto:

Gerencia Talento Humano

Revisó:

Secretaría Administrativa



RESOLUCION No. 17 DE 2020

Por medio del cual se delegan unas funciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial el artículo 9 de la Ley 489 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que constitucional y legalmente, la representación del Departamento del Meta radica en cabeza del señor Gobernador.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas, en virtud a lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que en virtud del anterior precepto normativo y dada la diversidad de asuntos, funciones y compromisos que debe atender el Gobernador como primera autoridad departamental, se hace necesario delegar la representación legal u/o judicial en todos los asuntos y procesos en que tenga interés esta entidad, en uno de sus colaboradores.

Que conforme al Decreto No. 251 de 2019, por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta global de la Gobernación del Meta Administración Central, se estableció en su artículo primero como una de las funciones del Secretario Jurídico, la de representar judicial y extrajudicialmente al Departamento en los procesos y actuaciones que se instauran en su contra o que éste deba promover, mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.

Que se expidieron los siguientes actos administrativos Resoluciones Números 1503 del 14 de julio de 2008, 0552 del 22 de marzo de 2011 y 0011 del 13 de enero de 2016, mediante los cuales se delegó en el Secretario Jurídico del Departamento del Meta, los cuales se hace necesario derogar y expedir una norma única que contenga dicha delegación.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Secretario Jurídico de esta entidad, la representación legal y/o judicial del Departamento del Meta, para que comparezca, actúe, asista, y lo represente en todas las etapas procesales que se promuevan o surjan en la jurisdicción administrativa, civil, laboral, penal, jurisdicción coactiva y procesos administrativos, y proceda a expedir los respectivos actos administrativos en procesos judiciales y extrajudiciales. Además, para que acuda a las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, en los cuales la administración actúe como demandante o como demandado.

DESPACHO GOBERNADOR
Carrera 33 No. 38-45 Centro, Piso 4
Tel. 6818500 Ext. 7001 Villavicencio - Meta
Línea Gratuita: 016000129202



RESOLUCION No. 17 DE 2020

Por medio del cual se delegan unas funciones.

La delegación aquí otorgada, también contiene la de suscribir toda clase de actos notariales de conformidad con la Constitución y la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: La representación legal, judicial y administrativa delegada mediante este acto administrativo, conlleva la facultad de recibir notificaciones y constituir apoderados judiciales para que representen al Departamento del Meta en todos los procesos judiciales y extrajudiciales, mediante el otorgamiento de poderes especiales y/o generales.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las Resoluciones 1503 de 2008, 0552 del 2011 y la 0011 del 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

16 ENE. 2020


JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Gobernador


Secretaría Jurídica

Proyectó:
Jbp, Profesional Especializado
Secretaría Jurídica


DESPACHO GOBERNADOR
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 4
Tel. 6818500 Ext. 7001 Villavicencio - Meta
Línea Gratuita: 018000129202

**FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

NIT: 982.000.548-6

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 321050010007490

Fecha Emisión: 26/03/2021



1. Documento de identificación 40327451	2. Nombres y Apellidos NATALY JHONANA SANABRIA CALDERON	3. Dirección de residencia CL 6 C 37-64 VILLA BOLIVAR	4. No. del Crédito 2074
5. Cuota Fija. NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/03/2004	9. Fecha de Liquidación 31/03/2021

ESTADO FINANCIERO

23/08/2002	DESEMBOLSO	450.000	450.000
01/09/2002	INTERES CORRIENTE	1.050	1.050
01/10/2002	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/11/2002	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/12/2002	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/01/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/02/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/03/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/04/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/05/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/06/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/07/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/08/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/09/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/10/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/11/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/12/2003	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/01/2004	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/02/2004	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/03/2004	INTERES CORRIENTE	4.500	4.500
01/04/2004	INTERES CORRIENTE	4.125	4.125
01/05/2004	INTERES POR MORA	750	750
01/05/2004	INTERES CORRIENTE	3.750	3.750
01/06/2004	INTERES POR MORA	1.500	1.500
01/06/2004	INTERES CORRIENTE	3.375	3.375
01/07/2004	INTERES POR MORA	2.250	2.250
01/07/2004	INTERES CORRIENTE	3.000	3.000
01/08/2004	INTERES POR MORA	3.000	3.000
01/08/2004	INTERES CORRIENTE	2.625	2.625
01/09/2004	INTERES POR MORA	3.750	3.750
01/09/2004	INTERES CORRIENTE	2.250	2.250
01/10/2004	INTERES POR MORA	4.500	4.500
01/10/2004	INTERES CORRIENTE	1.875	1.875

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



AL SERVICIO DE LA GENTE

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NT: 002.000.148-S

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 121050010007490

Fecha Emisión: 26/03/2021



FONDO SOCIAL
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL META

A. IDENTIFICACIÓN			
1. Documento de Identificación	2. Nombres y Apellidos	3. Dirección de residencia	4. No. del Crédito
40327451	NATALY JHONANA SANABRIA CALDERON	CL 6 C 37-64 VILLA BOLIVAR	2074
B. INFORMACIÓN			
5. Cuota Fija	6. Etapa del Crédito	8. Fecha Inicio Amortización	9. Fecha de Liquidación
NO APLICA	EN MORA	01/03/2004	31/03/2021

01/11/2004	INTERES POR MORA	5.250	5.250
01/11/2004	INTERES CORRIENTE	1.500	1.500
01/12/2004	INTERES POR MORA	6.000	6.000
01/12/2004	INTERES CORRIENTE	1.125	1.125
01/01/2005	INTERES POR MORA	6.750	6.750
01/01/2005	INTERES CORRIENTE	750	750
01/02/2005	INTERES POR MORA	7.500	7.500
01/02/2005	INTERES CORRIENTE	375	375
01/03/2005	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/04/2005	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/05/2005	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/06/2005	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/07/2005	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/08/2005	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/09/2005	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/10/2005	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/11/2005	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/12/2005	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/01/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/02/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/03/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/04/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/05/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/06/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/07/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/08/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/09/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/10/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/11/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/12/2006	INTERES POR MORA	9.000	9.000
01/01/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/02/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/03/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/04/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/05/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NT: 882.008.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 121050010007490

Fecha Emisión: 26/03/2021



1. Documento de Identificación 40327451	2. Nombres y Apellidos NATALY JHONANA SANABRIA CALDERON	3. Dirección de residencia CL 6 C 37-64 VILLA BOLIVAR	4. No. del Crédito 2074
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/03/2004	9. Fecha de Liquidación 31/03/2021

01/06/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/07/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/08/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/09/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/10/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/11/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/12/2007	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/01/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/02/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/03/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/04/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/05/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/06/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/07/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/08/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/09/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/10/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/11/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/12/2008	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/01/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/02/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/03/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/04/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/05/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/06/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/07/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/08/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/09/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/10/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/11/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/12/2009	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/01/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/02/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/03/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/04/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NTI: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 121050010007490

Fecha Emisión: 26/03/2021



A. IDENTIFICACIÓN			
1. Documento de identificación 40327451	2. Nombres y Apellidos NATALY JHONANA SANABRIA CALDERON	3. Dirección de residencia CL 6 C 37-64 VILLA BOLIVAR	4. No. del Crédito 2074
B. INFORMACIÓN			
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/03/2004	9. Fecha de Liquidación 31/03/2021

01/05/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/06/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/07/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/08/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/09/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/10/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/11/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/12/2010	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/01/2011	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/02/2011	INTERES POR MORA	7.875	7.875
01/03/2011	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/04/2011	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/05/2011	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/06/2011	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/07/2011	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/08/2011	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/09/2011	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/10/2011	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/11/2011	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/12/2011	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/01/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/02/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/03/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/04/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/05/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/06/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/07/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/08/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/09/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/10/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/11/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/12/2012	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/01/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/02/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/03/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



AL SERVICIO DE LA GENTE

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MIT: 892.008.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO-DE CUENTA: 121050010007490

Fecha Emisión: 26/03/2021



FONDO SOCIAL
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL META

1. Documento de identificación 40327451	2. Nombres y Apellidos NATALY JHONANA SANABRIA CALDERON	3. Dirección de residencia CL 6 C 37-64 VILLA BOLIVAR	4. No. del Crédito 2874
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/03/2004	9. Fecha de Liquidación 31/03/2021

01/04/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/05/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/06/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/07/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/08/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/09/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/10/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/11/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/12/2013	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/01/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/02/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/03/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/04/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/05/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/06/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/07/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/08/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/09/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/10/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/11/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/12/2014	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/01/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/02/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/03/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/04/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/05/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/06/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/07/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/08/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/09/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/10/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/11/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/12/2015	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/01/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/02/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NTF: 882.800.148-0

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 121050010007490

Fecha Emisión: 26/03/2021



A. IDENTIFICACIÓN			
1. Documento de identificación	2. Nombres y Apellidos	3. Dirección de residencia	4. No. del Crédito
40327451	NATALY JHONANA SANABRIA CALDERON	CL 6 C 37-64 VILLA BOLIVAR	2074
B. INFORMACIÓN			
5. Cuota Fija	6. Etapa del Crédito	8. Fecha Inicio Amortización	9. Fecha de Liquidación
NO APLICA	EN MORA	01/03/2004	31/03/2021

01/03/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/04/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/05/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/06/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/07/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/08/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/09/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/10/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/11/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/12/2016	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/01/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/02/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/03/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/04/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/05/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/06/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/07/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/08/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/09/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/10/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/11/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/12/2017	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/01/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/02/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/03/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/04/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/05/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/06/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/07/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/08/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/09/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/10/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/11/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/12/2018	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/01/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



AL SERVICIO DE LA GENTE

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NT: 892.000.148-8

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA PREGRADO

No. ESTADO DE CUENTA: 121050010007490

Fecha Emisión: 26/03/2021



FONDO SOCIAL
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL META

1. Documento de Identificación 40327451	2. Nombres y Apellidos NATALY JHONANA SANABRIA CALDERON	3. Dirección de residencia CL 6 C 37-64 VILLA BOLIVAR	4. No. del Crédito 2074
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/03/2004	9. Fecha de Liquidación 31/03/2021

01/02/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/03/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/04/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/05/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/06/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/07/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/08/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/09/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/10/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/11/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/12/2019	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/01/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/02/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/03/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/04/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/05/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/06/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/07/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/08/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/09/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/10/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/11/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/12/2020	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/01/2021	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/02/2021	INTERES POR MORA	2.700	2.700
01/03/2021	INTERES POR MORA	2.700	2.700
31/03/2021	INTERES POR MORA	2.700	2.700

RESUMEN

No. DESEMBOLSOS	1	TOTAL CUOTAS	12
TOTAL CAPITAL	\$ 450.000	CUOTAS CAUSADAS	12
VALOR CUOTA	\$ 37.500	SALDO DE CAPITAL	\$ 450.000

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.



FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
NT: 883.000.140-8
DIRECCIÓN GENERAL
ESTADO DE CUENTA PREGRADO
No. ESTADO DE CUENTA: 121050010007490
Fecha Emisión: 26/03/2021



A. IDENTIFICACIÓN			
1. Documento de identificación 40327451	2. Nombres y Apellidos NATALY JHONANA SANABRIA CALDERON	3. Dirección de residencia CL 6 C 37-64 VILLA BOLIVAR	4. No. del Crédito 2074
B. INFORMACIÓN			
5. Cuota Fija NO APLICA	6. Etapa del Crédito EN MORA	8. Fecha Inicio Amortización 01/03/2004	9. Fecha de Liquidación 31/03/2021

Concepto	Causado	Pagado	Descontado	Deuda
CAPITAL	\$ 450.000	\$ 0	\$ 0	\$ 450.000
INTERES CORRIENTE	\$ 106.800	\$ 0	\$ 0	\$ 106.800
INTERES DE MORA	\$ 962.400	\$ 0	\$ 0	\$ 962.400
SALDO A FAVOR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SI DESEA CONOCER EL SALDO ACTUAL A PAGAR PARA SU FINANCIACIÓN EMITIR RECIBO DE PAGO DESDE EL PORTAL WEB

Nota: La FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, apoyada en la modernización y depuración de la información existente sugiere, en caso de no visualizar algún pago que usted realizó, por favor anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.